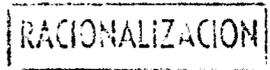
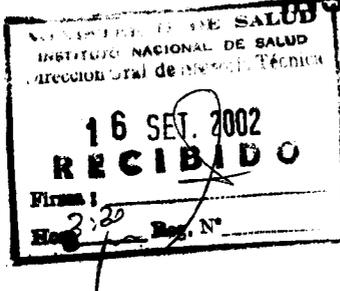


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 313-2002-J-OPD/HVS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Setiembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público descentralizado, del Sector Salud, a través del Centro Nacional de Producción de Biológicos esta encargado de la producción de reactivos, insumos y biológicos para la salud de uso humano y veterinario, con fines de prevención, diagnóstico y tratamiento; contribuyendo con la salud de la comunidad nacional;

Que, el Instituto Nacional de Salud contribuye con la protección de la salud pública en el ámbito de su competencia, en el marco de la política sectorial de salud;

Que, para efectos de muestra medica destinada a la Gerencia Departamental del Seguro Social en Salud EsSaLUD es necesario donar 01 frasco de Medio Bifásico Ruiz Castañeda Uso Adulto, del lote Nº 008028912, cuya fecha de expiración es de febrero del 2004;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Direcciones Generales del Centro Nacional de Producción de Biológicos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR la exoneración de pago del producto biológico Medio Bifásico Ruiz Castañeda Uso Adulto, 01 frasco, del lote Nº 00892912, en calidad de muestra medica para la Gerencia Departamental del Seguro Social en Salud EsSaLUD, cuyo precio es de S/. 12.00 nuevos soles.

Art. 2º.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos e instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

[Handwritten signature]
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FEDATARIO
311
10/09/2002
PAULO D. RODRIGUEZ ASNAITE
JEFE DEPARTAMENTO

